

## DIARIO

## DE PALMA



del domingo 21 de

marzo de 1813.

Domingo tercero de Quaresma.

*San Benito abad.*

Quarenta Horas en la iglesia de San Cayetano, dedicadas al Patriarca San Joseph: exposicion á las seis y quarto por la mañana, á las diez solemne oficio, y reserva por la noche á las siete.

*Anima. — Primavera. — Sol en Aries.*

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSE
7 de la mañana.	7 grad.	28 p. $\frac{1}{2}$ l	N. cubierto.
12 del dia.	8 $\frac{1}{2}$ grad.	28 p. $\frac{1}{2}$ l	Idem.
5 de la tarde.	8 $\frac{1}{2}$ grad.	28 p. $\frac{1}{2}$ l	Idem.

## CATALUÑA.

*Manresa 11 de marzo.*

## NOTICIAS DE PARIS DEL 24 DE FEBRERO.

La mañana del 4 las bocas-calles de esta, los arrabales y todas las avenidas amanecieron con crecidas centinelas, recorriendo las calles patrullas redobladas, operacion que duró hasta el 12 del mismo sin divulgarse la causa, y al fin resultó la prision de algunas personas. — En estos dias ha habido varias sesiones de senado pleno, que ha presidido el mismo emperador, en las que despues de muchos debates, se ha acordado, concederle los 6000 hombres con los 6000 caballos que pedia, y la competente furnitura para tan numeroso ejército. — En uno de ellos expuso el

emperador que habia procurado todos los medios de reconciliacion con la Rusia , y que no habiendo sido oido , decretaba y juraba, no dexar la espada de la mano hasta acabar con aquel imperio ú obligarle á condescender en una honrosa y ventajosa paz para la Francia. (1) Juró igualmente no desistir de la conquista de España hasta haberla reducido á cenizas ; que por el pronto mandaba se retirasen sus exércitos á las márgenes del Ebro , y á los de Cataluña á sus fuertes plazas , ofreciendo que en verificándose lo pedido y acordado , marcharia á la frente de sus tropas sin dexarlas hasta haber conseguido los planes y victorias proyectadas. (2)

No se si tendrán noticia de la muerte del general Barraguey de Hilliers ó segun otros de Itill á manos del incendiario de Manresa mariscal Magdonald en desafio de pistola. Tampoco creo ignoren el desafio del duque de Regio (*Oudinot*) con el rey de Nápoles (*Murat*) , por haberse negado aquel en los estados de Prusia á atacar á los Rusos. El desafio se travó primero con los respective exércitos en que perecieron mas de 1500 hombres de una y otra parte , y últimamente se desafiaron los dos xefes con arma blanca, de cuyo desafio salió el último malamente herido. (3) No se duda de estos hechos , pues vienen confirmados de todas partes.

(1) *Atendido el actual estado de las cosas , confiamos con fundamento que contando ir por lana , se quedará trasquilado.*

(2) *Españoles : ¿ tan tremendas amenazas no os decidirán á aprovechar los actuales preciosos momentos , y á redoblar vuestros esfuerzos y sacrificios?*

(3) *Este , quando no sea otro mas ominoso para la Francia, seguramente será el origen de la indisposicion de Murat que nos han acusado los monitores de Paris , y que precisó á Napoleon á transmitir el grado de generalísimo de los exércitos del Norte á su hijastro virey de Italia.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

### ARTÍCULO COMUNICADO.

Una de las mas fundamentales miras de un buen gobierno debe ser , sin duda alguna , el fomento de la instruccion pública. Al paso que el ciudadano de medianos conocimientos descubre el bien, la utilidad y ventajas que subministra el estudio de las ciencias; en quanto son bien aprendidas , no puede ménos de confesar , que sin

ellas no debe el hombre tener trato en sociedad (1). Apoyado, pues, en este sólido é incontrastable principio, voy á exponer lo que siento con respecto al del pilotage, cuya academia está establecida en esta capital baxo la protección del consulado.

Si se exâmina con cuidado el poco ó ningun fruto que ha producido en esta isla el estudio de este arte, nos veremos precisados á manifestar á pesar nuestro una de dos cosas, que serán consiguientes al desgraciado éxito de este tan útil como loable establecimiento.

La poca aplicacion de los discípulos; ó bien, el mal método que acaso se sigue en la enseñanza: he aquí sin contradiccion las causas fatales de las dolorosas conseqüencias que notamos. La experiencia misma, que en épocas distintas pone á cubierto la certidumbre de varias cosas, ha hecho ver á todo un pueblo, que los adversos resultados de que trato no son hijos del primer término de la proposicion sentada; porque si se compara el sin número de terceros pilotos de los mares de Europa, que se hallan exâminados de esta clase, con la insuficiencia de estos, saldrá por exponente un *cero*; que es lo mismo que sepultar á todos los mallorquines en el espacioso campo de la torpeza. No me expresaria en estos términos si por fortuna conociese uno de ellos, que á expensas de su continua aplicacion, supiese al fin del curso operar con números, dar la definicion exâcta del punto geométrico, explicar las alteraciones que resultan de la combinacion del movimiento de los astros, y sobre todo, qual es el objeto de la ciencia que estudia; pues en este caso quedaria destruida la razon aritmética de que me valgo para mi apoyo. No es mi animo por ahora constituirme un completo apologista de mis amados paysanos, y si recordar aquí la sobrada disposicion con que nacen, hablando en general, para emprender qualquier carrera, y con particularidad para el pilotage los que se han dedicado á él en todos tiempos.

---

(1) Las ciencias, aun las de puro ornato, suavizan y aplican á gustos inocentes el carácter del hombre; una nacion en que son despreciadas no es otra cosa que una reunion de fieras, pronta á derramar la sangre de sus semejantes, ó tal vez á devorarlos: repetidos exemplos de esta triste verdad nos presenta la historia á cada paso; como tambien que la cultura y humanidad de una nacion, son resultados benéficos del cultivo de las ciencias.

Así es que puesta en salvo esta primer parte, pasará á decir algo sobre la segunda.

Demasiadamente sabido es que el entendimiento humano jamás llega á ver desnuda la verdad, á menos que no considere detenidamente todas aquellas cosas de que puede inferirla, y de consiguiente que ha de existir forzosamente un modo de dar á los datos que entran en esta investigación, un órden que quite la obscuridad y confusión que embota la luz de la razón, y este es el método, ó mejor diré el hilo de oro con el qual se sale del laberinto del error; sin el qual es mejor abstenerse de investigar, porque sin el no puede haber claridad, ni concebirse nada de quanto depende de la operacion del entendimiento, y el hombre lejos de deleytarse en la adquisicion de conocimientos científicos, no hace sino abrirse á sí mismo el asqueroso camino que conduce al cieno del error y desórden, que tanto abruma y desespera al principiante. (Se continuará.)

*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.*

De Vilanova en 3 dias, el patron Antonio Domingo, valenciano, laud el Carmen, con 31 dispersos, 8 pasados, 8 de escolta, 4 particulares y papel.

De Idem en 2 dias, el patron Juan Bautista Badenes, valenciano, laud Sto. Christo, con 4 pasajeros y vino.

De Idem en un dia, el patron Onofre Sansó, mallorquin, xabeque San Antonio, con vino y correspondencia.

De Idra en 27 dias, el capitan Demetrio Brusco, otomano, polacra nuestra Señora de Idra, con 3300 quarteras de trigo.

De Ibiza en 3 dias, el patron Miguel Pieras, mallorquin, zabega Jesus, Maria y Joseph, con esparto.

*Venta.* Se halla de venta la obra titulada: Colon Juzgados militares de España y sus Indias, 4 tomos en quarto y un tomo con su apendice á los quatro tomos de los Juzgados militares: se hallarán en la librería de la plaza de la Constitucion, al lado del bordador.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, costa den Brós, núm. 2.

# CONTESTACION

AL ARTICULO COMUNICADO

AL DIARIO DE MALLORCA

del 10 de enero último

Y. DIDAKTOS

...

AL. MARINO DE L. ...

C. ...

Vertical text on the right margin, possibly bleed-through or a separate column of text.

---

El zeloso español autor del artículo comunicado en el diario de Mallorca del 10 de enero de este año, lo ha sido de las calumnias mas groseras, publicando que nosotros (D. Estevan Briones y D. Francisco Preto) en 1804 fuimos declarados infidentes en la causa que se nos hizo de real órden, y estavamos sufriendo el castigo de la sentencia que nos declaró tales quando en 1808 bolvimos de nuestro destierro á nuestras casas, prevalidos de la revolucion del continente, siendo tan constante como notorio en Menorca que nunca ha habido tal infidencia si no en la imaginacion de los que tomaron este pretesto para perdernos, y nunca ha existido tal causa, tal sentencia, tal castigo, tal espatriacion ni nada mas que lo que vamos á referir.

En 24 de enero de 1805 (no de 1804 como supone el zeloso) el gobernador D. Felipe Ramirez nos dió la órden de pasar á Ciudadela dentro de 24 horas, de allí fuimos enviados á Alcudia, de Alcudia á Palma y de Palma á Barcelona en donde el capitan general, nos tuvo reclusos mas de ocho meses en el castillo de Monjuich sin saber sino por noticias vagas, lo que podia habernos merecido tanta desgracia. Por último al cabo de tantos meses de inacion, bajó de la superioridad una sumaria á la real audiencia de aquel principado con la órden de obrar en justicia, y observando la sala, no sonaba en ella el nonbre de Briones, y que nada constaba, la remitió otra vez al gober-

nador Ramirez para que la ampliara como lo verificó comisionando al efecto al teniente de rey, y haciendo resultar de un puñado de testigos, los mas gente vulgarisima que nosotros eramos adictos á la nacion Britanica. Buelta la sumaria á Barcelona, se nos tomó una declaracion indagatoria; y quando esperavamos se seguiria el asunto por los tramites regulares de justicia se nos dió comunicacion de un corte, por el qual teniamos que internarnos y quedarnos, bien que con libertad, sin podernos bolver á casa hasta la paz con la nacion Britanica. Reclamamos, protestamos contra una providencia para la qual, no se nos habia oido en nuestro descargo; pero inutilmente, por que como eramos en tiempo de Godoy la misma violencia que nos habia arrancado del seno de nuestras familias sin mas formalidades que las de la fuerza, nos mantuvo en la peninsula hasta que con la tan inpensada como vergonzosa caída del tirano, se nos abrió el camino de la libertad; y mediante que luego despues mandó Murat, y haber tenido noticia de que Menorca habia proclamado á nuestro rey Fernando 7.º quando no teniamos ya gobierno español de quien recibir órdenes, resolvimos de retirarnos otra vez á nuestras casas, como lo verificamos desde Barcelona en donde nos hallabamos, presentandonos á nuestro arribo al señor marques del Palacio que mandaba entónces la isla, el qual informado de la tropelia que se nos habia hecho, dijo nos retirasemos y reuniésemos á nuestras familias, procurando olvidar nuestros pasados disgustos conforme lo hicimos sin que hayamos llamado desde aquella epoca la atencion del gobierno en la mas minima cosa, y ántes bien le he merecido (yo Briones) la confianza de encargarme por internidad la fiscalia real y Patrimonial y por cosa de seis meses y la auditoria de marina por mas de quatro y yo Preto, la escribanía del real patrimonio y rentas por muchos meses.

Jamás una tropelía y arbitrariedad como la que acabamos de referir ha infamado á nadie, á no ser á los ojos de los que no tengan si no principios infames. ¿Será posible que porque el gobierno nos trató como delinquentes tengamos que pasar y ser tenidos por tales? ¿No es así que en tiempo del despota, se empleaba cada dia el mismo aparato para sacrificar al inocente que para castigar al culpable? Lo cierto es que fuimos sacados de Menorca tan arrebatadamente y de improviso que ni siquiera se nos dió tiempo de arreglar la menor de nuestras cosas, y que durante el tiempo de nuestra espatriacion, no hubo otra ley para con nosotros que la del poder, procediendose contra nosotros sin cuerpo de delito conocido, sin pruebas, sin forma de juicio, sin oirnos ni darnos comunicacion de lo que se obró contra nosotros en asunto de tan tamaña gravedad, y sin guardar en nada los tramites de justicia. *Mandamos os quedeis en la península hasta la paz tanto si sois culpables como inocentes*, fué toda la causa, la sentencia y la pena que le hubo en particular. Si esto basta para que pasemos por criminales de infidencia lo seremos sin remedio, pero como nadie puede ser tratado como culpable á los ojos de la ley, sino el que ha sido declarado tal segun la ley y siguiendo sus tramites regulares, vivimos muy seguros de que ningun hombre imparcial por lego que sea, querrá hacernos la injusticia de creernos infidentes por el solo hecho de haber sido sacados ilegalmente de la isla y detenidos en España con pretesto y apariencias de tales, siendo imposible se nos justifique que llegasemos á contestar pleito ninguno de infidencia ni que haya habido causa formal, en que se nos hiciera cargo de tan feo delito, sin cuyos requisitos, ni hemos sido, ni podemos *ser connumerati inter reos* segun los mas solidos principios de la jurisprudencia criminal.

Esperamos en vista de todo esto que el público mas justo y mas inteligente que el español que refutamos, sabiendo discernir entre inputacion y prueba, entre sumaria y causa; y entre corte no consentido, y sentencia formal, se indignará contra un miserable anonimo que ciertamente no tendrá valor para sostener ante un tribunal de justicia, lo que ha vertido en un diario con tanta falsedad como descaro, y que aprobará el que nosotros tomemos el camino de la ley para que se castigue al calumniador, como y que le demos á continuacion una copia de la carta que el mismo gobernador Ramirez dirigió al excelentísimo señor capitan general de Barcelona en ocasion de aconpañarle la citada sumaria en el concepto de que ella sola basta para nuestra justificacion.

Esceletisimo señor.

Remito á V. E. las declaraciones y diligencias que ha anticipado el teniente de rey y segundo comandante de esta isla, en virtud de haberlo así pedido el ministro de esta real audiencia D. Isidoro Lasauca á quien se ha cometido el exámen de la causa, por la que han salido de esta isla, los cinco individuos que se hallan en esa capital. Las pruebas de infidencia, traicion, ú otro de los articulos que agravarían á los cinco espresados individuos, no será dable ponerla tan clara que de ellas resulte poder aplicarles mayor pena que la de una separacion de esta isla, interin duran las circunstancias de hallarse amenazada de invasion, y siendo mis sospechas bien fundadas, son puntualmente el motivo que yo he tenido con arreglo á las órdenes de la superioridad para separarlos de ella, estando sienpre pronto á individualizar quales son las razones que me han impulsado, acerca de cada uno. Si yo hubiera hallado prue-

bas convincentes y claras para poder aplicarles mayores penas, no hay duda que las hubiera hecho caer sobre sus cabezas, segun que se me ha conferido autoridad para ello. De las declaraciones y piezas del nuevo expediente, se vé con claridad que segun los motivos de amistad, ó de resentimiento de unos á otros, agraban, ó disminuyen las sospechas, y que en algunos, como son Triay, Font y otros, se manifiesta la cautela con que se esplican, habiendo documentos que aclaran ser sabedores de lo mismo que disimulan, y dicen no les consta. Quando he hablado de Narciso Arquiban y Panedas, he dicho con la mayor firmeza que es un traidor, y en la secretaría de estado, constará todo con claridad: de los demas, no podre decir otra cosa que tengo sospechas á mi parecer bien en la voz pública y en hechos particulares fundadas para observarlos, pues siendo los mas sujetos de talento, que saben disimular, me podrian ser muy perjudiciales; y su adhesion á en la nacion inglesa, y la vigilancia que he tenido para observar la conducta de todos aquellos de quienes se me dió noticia reservada, aun ántes de llegar á pisar este terreno sienpre he hallado motivos para mantenerme rezeloso, y si no he estendido la espulsion á mayor número, ha sido porque he procurado observar moderacion aunque á costa de redoblar mi cuidado, y por no aumentar el número, de los incomodados y descontentos segun que tambien se me ha conferido facultad, haciendome el honor de considerarme prudente, para discernir y obrar con conocimiento de circunstancias y tiempo. Yo creo que los hasta ahora separados deben permanecer en el mismo estado, sean religiosos, clérigos, ó seglares, y tengo confianza de ser creido bajo mi palabra de honor, que doy de no haber en mi conciencia el menor rezelo de ser inducido por pasion ó enemistad hácia ninguno. Los amo de corazon, y quisiera que se justificasen desvaneciendo mis sospechas, y que diesen pruebas de fide-

dad y amor al rey entónces yo mismo sería su mayor amigo y panegirista de otras buenas calidades que no le disputase mientras no los miraré con nausea, y mis ojos no se apartaran de observarles. Juzgó cunplir como militar que ha ofrecido á Dios y al rey poner su vida para la defensa de los reales derechos y estoy muy ageno de sutilezas y conocimientos de tramites judiciales pero debo representar con ingenuidad, que de seguirse estos comunicando traslado á los acusados, para que deduzcan sus defensas, será dar margen á que la cabilacion y conocimiento en alguno de ellos de la jurisprudencia, obscurezcan la razon y despues sirva de fomento á enemistad é odios irreconciliables con los que han dado sus declaraciones, bajo el supuesto de sigilosas.

Con este apuro, se me ha presentado el doctor D. Constantino Salord, el labrador Bernardo Carreras y D. Juan Fiol pidiendome, el que esponga que si por algun inesperado accidente bolviese esta isla á la dominacion inglesa serian ellos y sus haberés victimas sacrificadas al odio y la venganza de los que se han mantenido adictos á las máximas de aquella potencia.

Por tanto pido en la forma que sea de justicia, se mantenga el secreto de sus declaraciones sin dar traslado ó comunicacion á los espatriados. Lo que yo deduzco por conclusion es que hay probanza suficiente para que estos cinco individuos no deban volver á esta Isla, hasta tanto que se ponga término á las desavenencias entre nuestra corte y la de Lóndres y consiguiendo esto podrá seguirse ó desvanecerse el juicio comenzado segun convenga. Así lo comprendo, y en virtud de ello lo firmo en Mahon á 28 de Julio de 1805. = Felipe Ramírez. = Escmo. señor conde de Santa-Clara.

INPRENTA DE MIGUEL DOMINGO.